

ES DEBER DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PRESERVAR LA GOBERNABILIDAD Y EL ESTADO DE DERECHO

Comunicado del Gobierno de la República

Desde el inicio de su período, el Gobierno de la República ha hecho del diálogo una política permanente para el tratamiento de la problemática nacional y la conflictividad e incluso creó el Sistema Nacional de Diálogo Permanente desde 2008.

Por ese medio se han obtenido importantes resultados, incluyendo, entre otros, la concertación de políticas públicas y proyectos de ley; arreglos para reparaciones de comunidades afectadas; y una mayor rigurosidad y cuidado en la promoción de proyectos de inversión. Las dificultades encontradas se deben, principalmente, a la escasez de recursos presupuestarios y a restricciones que las leyes vigentes establecen.

No obstante la voluntad política del Gobierno de la República y la existencia de mesas de diálogo, algunas organizaciones sociales de comportamientos radicales han recurrido de manera sistemática a la implementación de medidas de hecho, incluyendo bloqueos de carreteras, toma de instalaciones públicas, toma de rehenes, promociones de no pago de servicios públicos y la oposición a buscar puntos de entendimiento sobre posiciones encontradas con actores públicos y privados.

A través de ese tipo de medidas ilegales han estado afectando los derechos de otros guatemaltecos y guatemaltecas de todos los estratos sociales y económicos, han polarizado la situación y, en el último período, han puesto en grave riesgo la gobernabilidad y el imperio de la ley en nuestro país.

Ello ha motivado, incluso, a que la Corte de Constitucionalidad ordene al Organismo Ejecutivo impedir cualquier bloqueo de vías de comunicación con motivo de manifestaciones públicas.

Ante esta situación, el Gobierno de la República tiene la obligación legal y moral de detener esta ola creciente de acciones ilegales que ponen en gravísimo riesgo la gobernabilidad del país. En ese marco, se implementarán las siguientes acciones:

01. Inmediato cumplimiento de todas las órdenes de desalojo y de captura relacionadas con medidas ilegales y de hecho, para lo cual es indispensable contar con el apoyo y la colaboración del Ministerio Público y de los jueces competentes. Resolver este tipo de situaciones no es sólo responsabilidad del Organismo Ejecutivo.
02. Se congelará todo espacio de diálogo en el que participen organizaciones sociales que estén desarrollando medidas ilegales y de hecho hasta que éstas sean levantadas

No se trata de limitar el legítimo derecho de organización y de libre expresión de ningún sector, siempre que se haga en el marco de la ley y sin poner en riesgo la gobernabilidad del país lo cual representa un asunto de Estado y de país.

Guatemala, 17 de marzo de 2011

